

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, escrito elevado dentro del presente asunto por parte de la abogada Mónica Reinos Saldaña, quien manifestó que el día 20 de febrero hogaño se comunicó con el amparado, solicitándole así los datos de la persona quien lo contrató, quien dando respuesta informa que desconoce los datos del dueño de la finca, que lo único que sabe es que lo contrató el señor Carlos; aunado a ello la togada manifiesta que en repetidas oportunidades se ha tratado de comunicar con el amparado y el abonado celular se encuentra en buzón o sin servicio. Sírvese proveer.

La Dorada, Caldas, 30 de abril de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Amparo De Pobreza
Solicitante: Wilmar Díaz
Radicado: 17380311200120210021300

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario requerir al amparado William Díaz, en aras de que, en caso de que desee que se continúe con el trámite del amparo de pobreza, suministre dentro de los tres días siguientes al recibo de la presente comunicación los datos completos de la persona que desea demandar, como lo son nombre completo, apellidos, cédula, teléfono, dirección de residencia y/o correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Brayan Stiven Moreno Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1104c782e0f59d43065206e63c695885d508fc2aa9abadbe74e9619ce7906cd**

Documento generado en 30/04/2024 11:02:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>